



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MORA

#### **APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO CONCILIA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la Modificación del Reglamento Regulador del Servicio Concilia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Mora, a 17 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Emilio Bravo Peña.

Nº. I.-367